



CALIFICA SITUACIÓN DE URGENCIA PARA INCURRIR EN TRATO DIRECTO DEBIDO AL FENOMENO METEOROLOGICO QUE AFECTO A LA COMUNA LOS DIAS 26 , 27 Y 28 DE MAYO DE 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 3.554

Chillán Viejo, 28 de Mayo de 2012

VISTOS:

El artículo N° 8, letra c).- de la Ley N° 19.886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios , reforzado por el artículo N° 10 número 3 del reglamento de la ley de N° 19.886 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1. El fenómeno meteorológico ocurrir el fin de semana del 26 al 28 de mayo de 2012 en la Comuna de Chillán Viejo y en toda la región del Bío-Bío, en el cual los vientos alcanzaron velocidad superior a los 120 kilómetros por hora, produciendo voladuras de techos, caídas de árboles en viviendas y espacios públicos lo que origino cortes en el suministro de energía eléctrica, durante y posteriormente, en varios sectores de la Comuna de Chillán Viejo.
2. La necesidad de acceso a comunicación permanente para coordinar con los funcionarios, las diversas instancia de ayuda hacia la comunidad.
3. Solicitud del Encargado de Emergencias de la Comuna de Chillán Viejo, don Jorge Andrés León Sánchez.

DECRETO:

1. Califíquese tal situación como urgencia, de acuerdo con el artículo N° 8, letra c).- de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo N° 10 número 3 del reglamento de la ley de N° 19.886.
2. Autorícese trato directo con la empresa Sociedad de Telecomunicaciones Limitada, RUT N° 76.013.431-7 para incurrir en gastos por concepto de adquisición de 5 equipos de radiocomunicación portátil marca Vertex Standard, modelo VX # 351, con la finalidad de cubrir las emergencias de la comuna producto del fenómeno climático señalado en el considerando del presente decreto.
3. La suma total a cancelar por la adquisición de los 5 equipos será de \$638.655 IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/UA/VMGGB/ALS/mggb.-

Distribución: SETEL LIMITADA, Alcaldía, DIDECO, **Secretario Municipal**, DAF.